

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION INSUMOS DE ASEO PARA LA
DEPENDENCIAS DE CESFAM DOÑIHUE, LO MIRANDA
Y DESAM**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00097/2025

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE ENERO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas

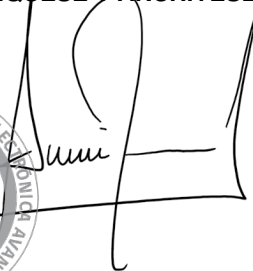
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la evidente necesidad de suministro para la compra de artículos de aseo para el normal funcionamiento en las dependencias de Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Desam Doñihue.
- 2.- Requerimiento MEMO de fecha 20.01.2025, en donde solicita suministro de insumos de aseo para las dependencias de Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Desam Doñihue para dar continuidad a los labores diarios del personal.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales que forman parte del llamado a licitación Pública, con relación al suministro de insumos de aseo para las dependencias de Cesfam Doñihue, Lo Miranda y Desam Doñihue.
- 2.- **EFFECTUESE** publicación de las presentes Bases Administrativas Generales en el Portal Mercado Publico:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal




EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases	Digital	Ver		
memo	Digital	Ver		

ETR/NHA/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20620954&hash=b42c5>